

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de octubre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 7622/2022/TE

Propuesta de resolución presentada por el grupo político municipal de Ciudadanos, referente a la aplicación de las ayudas al funcionamiento en la provincia de Teruel.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El Gobierno anunció que desplegará ayudas al funcionamiento en las tres provincias con menor densidad de población, Teruel, Soria y Cuenca, destinadas a reducir los costes laborales para las empresas en estas tres provincias.

Estas medidas se toman en consonancia con lo que aprobó la Comisión Europea en el nuevo Mapa de Ayudas de Finalidad Regional, que establece las intensidades máximas de ayudas para las provincias con una población por debajo del umbral de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado.

Las ayudas de funcionamiento, permitidas dentro del marco comunitario, se instrumentan a través de una reducción de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social en los contratos indefinidos ya existentes y en los nuevos contratos indefinidos que se firmen, con mayor intensidad de la ayuda en los municipios de hasta 1.000 habitantes.

La medida respaldará la consolidación y creación de empleo a través de una reducción del 5% en la cotización por contingencias comunes de la empresa en todos los contratos indefinidos existentes en el ámbito provincial, del 15% en los nuevos contratos indefinidos y del 20% en nuevos contratos indefinidos en empresas situadas en municipios de hasta 1.000 habitantes.

La vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha avanzado que las ayudas al funcionamiento para las empresas, concedidas a Teruel, Soria y Cuenca, van a tener "carácter retroactivo", desde el 1 de enero de 2022, cuando lo autorizó la Unión Europea, "y no cuentan con limitación temporal".

La medida venía contemplada en los Presupuestos Generales del Estado de este año, y es una de las principales reivindicaciones de las provincias con graves problemas de despoblación.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Ampliar al sector de los autónomos las ayudas al funcionamiento en las tres provincias con menor densidad de población, Teruel, Soria y Cuenca, destinadas a reducir los costes laborales para las empresas en estas tres provincias.

Segundo.- Ampliar la bonificación no solo a la seguridad social sino también a los costes laborales de la empresa.

Tercero.- Extender la reducción del 20% en los costes laborales de las empresas en nuevos contratos indefinidos a empresas situadas en municipios de más de 1.000 habitantes

Cuarto.- Tener “máxima sensibilidad” con los municipios limítrofes con Teruel que también sufren el problema de la despoblación.

Quinto.- Completar estas medidas con otras medidas de apoyo por parte del Estado en coordinación con las Comunidades Autónomas.

Sexto.- Dar traslado al Gobierno de España y al Gobierno de Aragón.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

